



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 – 2022-MDI

Independencia, 09 de septiembre de 2022.



VISTO, el Informe N° 371-2022-MDI-GSPyGA/JEAM/G: Designación de Fedatario para la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, propuesto por el Gerente de la referida unidad orgánica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138° RÉGIMEN DE FEDATARIOS”, prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;



Que, el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;



Que, asimismo, el artículo 139° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “La potestad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido”;



Que, mediante Informe N° 371-2022-MDI-GSPyGA/JEAM/G, de fecha 18 de agosto de 2022, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ha propuesto la designación de un personal adscrito a su unidad orgánica para desempeñar las funciones de Fedatario Institucional, proponiendo al Abog. Robinson César Aguirre Zarzosa, personal nombrado de la entidad

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 - 2022-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Fedatario Institucional adscrito a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash, al siguiente personal:

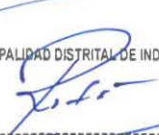
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ADSCRITO
1	ABOG. ROBINSON CÉSAR AGUIRRE ZARZOSA	31673353	GSPyGA

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente disposición al fedatario designado precedentemente, así como su inscripción en el Registro de Fedatarios de la Institución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR una copia de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo
ALCALDE (P)